



200 AÑOS DE HISTORIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Chicoloapan, Estado de México a 15 de agosto de 2023.

Asunto: La que indica.

Oficio: CHIC/PM/DA/RH/536/2023.

MARCOS ANTONIO GODINEZ MALANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHICOLOAPAN, MÉXICO.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer de su conocimiento que en respuesta a su Solicitud de Información con número de folio **00098/CHICOLOA/IP/2023**, que a la letra refiere:

"Copia del certificado de competencia laboral de su titular en movilidad, ecología, procurador de niños y niñas, así como el titular de su unidad de transparencia y UIPPE. Ya que con base en el artículo 32 de la ley orgánica municipal del Estado de México dichos titulares deberán contar con este documento para poder ejercer sus funciones. Quedo atento de su amable respuesta)." (SIC)

De acuerdo a lo solicitado:

Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;

Asimismo, en referencia a los Artículos 32, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 47 fracción VIII Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra refiere:

200 AÑOS DE HISTORIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Artículo 32. Para ocupar las titularidades de la Secretaría, la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Turismo, de Ecología, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, de la Coordinación Municipal de Protección Civil, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I.- ...

IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones (sic)

Artículo 47. Para ingresar al servicio público se requiere:

I.- ...

VIII. Cumplir con los requisitos que se establezcan para los diferentes puestos;

Derivado de una búsqueda exhaustiva, munición y razonable en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos, es menester informar que no se cuenta con el Certificado de Competencia laboral del titular en movilidad y titular de la UIPPE.

Por lo que respecta al titular de ecología, tampoco obra en los archivos de este Departamento de Recursos Humanos el Certificado de Competencia Laboral, toda vez que, con fundamento en el artículo 32 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el titular de dicha área se encuentra dentro del tiempo establecido de los seis meses siguientes a la fecha en que inicio sus funciones, para acreditar certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeña.

A lo anteriormente expuesto, me permito hacer de su conocimiento que este Sujeto Obligado no cuenta con la información que solicita relacionada al "procurador de



200 AÑOS DE HISTORIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

niños y niñas", toda vez que esta corresponde otro Sujeto Obligado, es decir al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Chicoloapan México; mismo que dentro de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) se encuentra habilitado como "Dependencia" bajo el nombre de "El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan" por tal motivo lo invitamos a remitir su información al Sujeto Obligado correspondiente, ya que este punto de su solicitud de información no es de nuestra competencia.

Anexo en formato PDF, copia simple de la constancia de Competencia Laboral en el estándar de competencia "GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", del Titular de Transparencia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional que requiera al respecto.

ATENTAMENTE

Zaira Gabriela Osorio Carpio
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DE CHICOLOAPAN,
MÉXICO.



C.C.P. ARCHIVO MINUTARIO



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

**MARCOS ANTONIO GODINEZ
MALANCO**

con Clave Única de Registro de Población:



Certificado de Competencia Laboral en el Estándar
de Competencia

Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC1057
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 25 de septiembre de 2018.

Entidad de Certificación y Evaluación

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de México y
Municipios**

El presente se expide en la Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

Rodrigo A. Rojas Navarrete
Director General del CONOCER



Folio CONOCER: D-0001045623

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
PERFIL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO

